

CVOE-03-20210430003140

Señora:

**IOVANNA PAOLA VARGAS BERNAL**Predio: MANZANA 1A LOTE 28 (Según FMI) LOTE No. 28 MANZANA 1A (Según Título) MZ 1A LO 28  
METROPOLI PLAZA II (Según Certificado Catastral)

Yopal –Casanare

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación de Citación del Oficio Oferta Formal de Compra del Predio CVY-07-442Q

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el Artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

### HACE SABER

Que el día veintiuno (21) de abril de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S**. expidió el Oficio de Citación **CVOE-03-20210419002799**, para la notificación de la Oferta de Compra, contenida en el oficio No. CVOE-03-20210419002797, por medio del cual se dispone la adquisición y se formula oferta de compra de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio – Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-03-20210430003140

CITACION OFERTA DE COMPRA  
CVY-07-442Q

CVOE-03-20210419002799

Señora:

**IOVANNA PAOLA VARGAS BERNAL**

Predio: MANZANA 1A LOTE 28 (Según FMI) LOTE No. 28 MANZANA 1A (Según Título) MZ 1A LO 28  
METROPOLI PLAZA II (Según Certificado Catastral)

Yopal –Casanare

**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.-  
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.

**Asunto:** Oficio de citación personal para la notificación a la oferta formal de compra con consecutivo CVOE-03-20210419002797 “Por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado MANZANA 1A LOTE 28 (Según FMI) LOTE No. 28 MANZANA 1A (Según Título) MZ 1A LO 28 METROPOLI PLAZA II (Según Certificado Catastral), Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 8500100001001913480000 y matrícula inmobiliaria número 470-100918, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare)”, CVY-07-442Q.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal, o contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Jacky Daniela Albarracin Barbosa en el teléfono 3104154952, o al correo electrónico [predios@covioriente.co](mailto:predios@covioriente.co) dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-03-20210419002797 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA”, emitida dentro del proceso de adquisición total del inmueble denominado MANZANA 1A LOTE 28 (Según FMI) LOTE No. 28 MANZANA 1A (Según Título) MZ 1A LO 28 METROPOLI PLAZA II (Según Certificado Catastral), Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial CVY-07-442Q.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



CVOE-03-20210430003140

CITACION OFERTA DE COMPRA  
CVY-07-442Q

CVOE-03-20210419002799

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

*...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.



Firmado por : Paulo Franco Gamboa  
Representante Legal  
Fecha : 2021-04-21 06:54:22  
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.D.A.S. - Abogada Predial.  
Vo. Bo: M.A.C. - Abogada Gestión Contractual CVO  
C.C. Archivo





CVOE-03-20210430003140

Que, mediante oficio de citación No. **CVOE-03-20210419002799**, la CONCESIONARIA VIAL DE ORIENTE - COVIORIENTE S.A.S., convocó a la señora **IOVANNA PAOLA VARGAS BERNAL**, a comparecer para notificarse personalmente de la mencionada Oferta de compra CVOE-03-20210419002797 de fecha 21 de abril de 2021.

En virtud de lo anterior, el aludido oficio de citación fue remitido el día 22 de abril de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, Guías/Factura de Venta N° 700053414543. Que, el día 28 de abril del 2021 la empresa de mensajería certificó la devolución del documento, por la causal “**DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.**”

41

**CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN**

**Señores:**  
PROINVORIENTE S.A.S.  
YOPALCASAICOL

---

**INTER RAPIDISIMO S.A.** Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

| Datos del Envío                                                    |                                                 |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Numero de Envío<br>700053414543                                    | Fecha y Hora de Envío<br>4/22/2021 a 4:14:44 PM |
| Ciudad de Origen<br>YOPALCASAICOL                                  | Ciudad de Destino<br>YOPALCASAICOL              |
| Contenido<br>DOCUMENTOS                                            |                                                 |
| Observaciones                                                      |                                                 |
| Centro Servicio Origen<br>1297 - PTD/YOPALCASAICOL/CL - 10 N 21-48 |                                                 |

| REMITENTE                                                     |                              |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Nombre<br>PROINVORIENTE S.A.S                                 | Identificación<br>9011284107 |
| Dirección<br>DIAGONAL 9 # 7 - 70 FRENTE A EQUION LAS PALMERAS | Teléfono<br>3142993470       |

| DESTINATARIO                                                     |                |
|------------------------------------------------------------------|----------------|
| Nombre y Apellidos (Razón Social)<br>IOVANNA PAOLA VARGAS BERNAL | Identificación |
| Dirección<br>KR 2 OESTE # 1 - 85 ME 1 A LT 28 METROPOLI PLAZA II | Teléfono       |

| TELEMERCADEO |                  |                      |                                   |
|--------------|------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Fecha        | Teléfono Marcado | Persona que Contesta | Observaciones                     |
| 4/23/2021    |                  | NINGUNO              | NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLEVA |

| DEVOLUCIÓN                       |                                         |
|----------------------------------|-----------------------------------------|
| Causal de Devolución             | DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA |
| Fecha de Devolución              | 4/28/2021                               |
| Fecha de Devolución al Remitente | 4/28/2021                               |

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO IOVANNA PAOLA VARGAS BERNAL NO RECIBO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA.

**IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN**

| CERTIFICADO POR:                              |                                                                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre Funcional<br>DORALLY ALFONSO INOCENCIO | Fecha de Certificación<br>4/28/2021 4:31:21 PM                        |
| Cargo<br>AUXILIAR OPERATIVO                   | Código PIN de Certificación<br>4876139-8887-4577-3789-<br>c88c24468d7 |
| Guía Certificación<br>3000006402893           |                                                                       |

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web: <https://www.interrapidísimo.com/sigue-su-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones. [www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) - servicioalcliente@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000 Cel: 324 2654455



CVOE-03-20210430003140



Fuente Concesionaria vial de Oriente S.A.S - Plano envío de Correspondencia

Que, conforme a la Imagen, se logra evidenciar que el inmueble es un lote de terreno que se encuentra deshabitado, y ante el desconocimiento de información adicional de la destinataria de la citación, es necesario surtir la Publicación de la citación No. **CVOE-03-20210419002799** del 21 de abril de 2021, para la notificación de la oferta de compra CVOE-03-20210419002797 de fecha 21 de abril de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.covioriente.co](http://www.covioriente.co), así mismo, se fijará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 # 7-70, de la ciudad de Yopal – Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.



**CVOE-03-20210430003140**

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**  
**VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

**EL 03 de Mayo de 2021 A LAS 7:00 A.M.**

**DESFIJADO EL 07 de Mayo de 2021 A LAS 5.30 P.M.**

**Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**

Elaboró: J.D.A.B. Abogada Predial.  
Revisó: O.J.C.M. Supervisor Jurídico Predial  
Aprobó: A.K.C.A. - Directora Predial.  
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO  
CC. Archivo

